



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 04 SEP 2009

REF: Sistema de cobranza
Infracciones de Tránsito

CIRCULAR D.R.I. N° 000016
SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA
EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
PROVINCIA DE CORDOBA

Me dirijo a usted en razón de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos entre esta Dirección Nacional y los diferentes organismos municipales en lo referente al cobro por parte de los Encargados de Registro de las multas por infracciones de tránsito en su calidad de Agentes de Percepción.

En tal sentido, en el marco de la Disposición D.N. N° 746/06 y en virtud del artículo 5° de ésta, se informa a los Registros Seccionales detallados en ANEXO I, que a partir del 14 de septiembre de 2009 comenzará a regir el procedimiento de información, liquidación y percepción de las multas por infracciones de tránsito a través del Sistema de liquidación de referencia.

Los trámites para los cuales se solicitará al usuario la confección de la solicitud 131 son:

- Denuncia de Robo/Hurto, Baja del automotor/motovehículo por destrucción, desarme y exportación definitiva.
- Transferencia de dominio de automotores/motovehículos radicados en aquellas jurisdicciones con Convenios suscriptos (se encuentran incorporadas al sistema).
- Transferencia de dominio de automotores/motovehículos que cambien de radicación a aquellas jurisdicciones con Convenios suscriptos (se encuentran en "jurisdicciones" dentro del Sistema).
- Cambio de radicación de automotores/motovehículos radicados en las jurisdicciones con Convenios suscriptos, cuando se peticione en el RRSS de la futura radicación.
- Solicitud de informe de Infracciones de acuerdo a la Disposición DN N° 681/06 y Circulares DR/I N° 11/07 y DR/I N° 4/09.

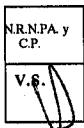


*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Se adjuntan a la presente para su conocimiento y efectos, las Disposiciones DN N° 515/03, 395/04, 681/06 746/06, 7/07 y 169/09, y Circ. DR/I N° 9/04, 1/05, 8/07, 9/07, 10/07, 11/07, 12/07, 17/07, 20/07 e instructivo confeccionado por este Departamento Rentas, y 4/09.

Saludo a usted atentamente.-



RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas



ANEXO I

04002 ARROYITO 1
04003 BELL VILLE 1
04004 CANALS 1
04009 CORRAL DE BUSTOS 1
04011 CRUZ DEL EJE 1
04012 DEAN FUNES 1
04013 GENERAL CABRERA 1
04014 HERNANDO 1
04015 HUINCA RENANCO 1
04017 JOVITA 1
04018 LABOULAYE 1
04019 LA CARLOTA 1
04020 VICUÑA MACKENNA 1
04021 MARCOS JUAREZ 1
04022 MINA CLAVERO 1
04023 MORTEROS 1
04024 OLIVA 1
04025 POZO DEL MOLLE 1
04026 RIO CUARTO 1
04028 RIO TERCERO 1
04029 SAN FRANCISCO 1
04031 SANTA ROSA DEL RIO 1
04032 VILLA DOLORES 1
04033 VILLA MARIA 1
04034 VILLA DE MARIA 1
04036 LAS VARILLAS 1
04039 RIO CUARTO 2
04043 VILLA MARIA 2
04048 RIO TERCERO 2
04049 RIO TERCERO 3
04051 SAN FRANCISCO 2
04052 JUSTINIANO POSSE 1
04054 MARCOS JUAREZ 2
04057 VILLA MARIA 3
04058 EMBALSE 1
04065 PORTEÑA 1
04066 RIO CUARTO 3
04073 ALEJO LEDESMA 1
04080 UCACHA 1
04081 RIO CUARTO 4
28002 ARROYITO "A"
28003 BELL VILLE "A"



28004 CANALS "A"
28005 CORRAL DE BUSTOS "A"
28007 CRUZ DEL EJE "A"
28008 DEAN FUNES "A"
28009 GENERAL CABRERA "A"
28010 HERNANDO "A"
28011 HUINCA RENANCO "A"
28013 JOVITA "A"
28014 LABOULAYE "A"
28015 LA CARLOTA "A"
28016 VICUÑA MACKENNA "A"
28017 MARCOS JUAREZ "A"
28018 MINA CLAVERO "A"
28019 MORTEROS "A"
28020 OLIVA "A"
28021 POZO DEL MOLLE "A"
28022 RIO CUARTO "A"
28024 RIO TERCERO "A"
28025 SAN FRANCISCO "A"
28027 SANTA ROSA DEL RIO "A"
28028 VILLA DOLORES "A"
28029 VILLA MARIA "A"
28030 VILLA DE MARIA "A"
28032 LAS VARILLAS "A"
28037 SAN FRANCISCO "B"
28039 JUSTINIANO POSSE "A"
28040 MARCOS JUAREZ "B"
28041 EMBALSE "A"
28043 PORTEÑA "A"
28049 ALEJO LEDESMA "A"
28050 VILLA MARIA "C"
28051 UCACHA "A"

Handwritten signature or initials.